

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 17 DE ENERO DE 1986

NÚM. 13

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía para responder de la concesión de los bares "El Rebeco" y "El Cebolledo" en el Puerto de San Isidro, por D. Alejandro Blanco Pellón, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de enero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

188 Núm. 137.—1.320 ptas.

★★

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente núm. 1 de Modificación de Crédito en el Presupuesto de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño para el año 1985, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone

al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Habilitaciones de crédito

	Pesetas
Capítulo VI	1.300.000
Capítulo VII	24.000.000
<i>Suplementos de crédito</i>	
Capítulo VI	15.000
Total	25.315.000

FINANCIACION:

Transferencias de créditos

Capítulo I	1.300.000
Capítulo II	15.000
Capítulo VI	24.000.000
Total	25.315.000

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 27 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 189

★★

Por la Diputación Provincial, en sesión de 23 de diciembre de 1985, se acordó tomar en consideración el proyecto de las obras de "Consolidación del Consistorio de Astorga".

El mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de quince días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad al artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 8 de enero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 190

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de sanción de Seguridad Social n.º 142/85, incoada contra la Empresa "Hormigones de Laciñana", domiciliada en Avda Portugal, núm. 146, de Ponferrada, por infracción al art. 21.1 de la O.M. de 13-10-67, ha recaído resolución de fecha 31-10-85, del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, acordando la estimación del recurso de alzada. Advirtiendo a la Empresa de que dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Hormigones de Laciñana, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. Benjamín de Andrés Blasco.

★★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de sanción de Seguridad Social n.º 967/85, incoada contra la Empresa "José González Alonso", domiciliada en Aleje, por infrac-

ción al art. 21 de la O.M. de 13-10-67, ha recaído resolución de fecha 17-12-85, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la S. Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10-7-75, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José González Alonso" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 184

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 2.902 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión aérea trifásica posada y suspendida, a 380-220 V., con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3x50+1x54,6 mm². y secciones inferiores, con 1.499 m. de longitud, apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, que se instalará en Quintanilla de Somoza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 2 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

131

Núm. 100.—2.915 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 2.845 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en Carracedelo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 2 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

130

Núm. 99.—2 640 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(Expte. IBT-4.903-CL)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: María Jesús Rosario San Juan, con domicilio en San Miguel de las Dueñas.—C/ Puente Nuevo, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Ventas de Albares, paraje Puente Nuevo, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja de conejos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 380 V. con conductor de cobre RZ- 0,6/1 KV. 4x6 mm². y fiador de acero de 5 mm². y postes de madera de pino tratado de 8 metros de altura, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y 160 metros de longitud hasta la granja del peticionario ubicada en el paraje Puente Nuevo en Las Ventas de Albares.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 111.200 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 8 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

126

Núm. 95.—2.805 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Turcia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de diciembre de 1985, acordó aprobar inicialmente el "Proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Turcia", redactado por el Sr. García Aznarez, el cual podrá ser examinado durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones y reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Turcia a 8 de enero de 1985.—El Alcalde, Didimo González Capellán.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de diciembre de 1985, la desafectación del servicio público y su calificación como bienes patrimoniales de propios de los inmuebles municipales que seguidamente se dirán, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8-2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

1.—Porción de terreno de forma irregular no edificable como consecuencia de sus reducidas dimensio-

nes y forma, situada en la c/ Real de la localidad de Palazuelo de Orbigio, la cual linda: al Norte, con c/ Real; Sur, D. Ovidio Carro; Este, D. Ovidio Carro, y Oeste, D. Teófilo Marcos, de 85 m2. aproximados de extensión.

2.—Escuela Vieja de Palazuelo de 423 m2. que linda: al Norte, con D. José García; Sur, D. Constancio Abril; Este, c/ del Cementerio, y Oeste, D. José M.ª Delgado; antiguamente destinada a Escuelas, hoy en estado ruinoso.

3.—Vivienda de Maestros de Gavilanes, de 163,70 m2. de construcción de adobe y cubierta de madera, en estado ruinoso. Linda: al Norte, con calle; al Sur, terrenos comunales de "Las Eras"; Este, calle, y Oeste, calle y terrenos comunales de la Junta Vecinal.

4.—Vivienda de Gavilanes para Maestros, con una superficie de 339,43 metros cuadrados de adobe y tejas, con un patio posterior, en mal estado de conservación y que linda: al Norte, con D.ª Benedicta Fernández; Sur, calle de la Besada; Este, D. Nicánor López, y Oeste, D.ª Asunción Pérez Ares.

Turcia a 10 de enero de 1986.—El Alcalde, Didimo González Capellán.

243 Núm. 151.—3.685 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de exacciones municipales para el ejercicio de 1986, y que comprende:

- Alcantarillado.
- Desagüe de canalones.
- Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.
- Marquesinas.
- Casas en ruina y solares sin vallar.
- Padrón para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1986.

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por periodo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y formular contra los expresados documentos las reclamaciones que estimen pertinentes, en su caso.

Congosto, 9 de enero de 1986.—El Alcalde, Arturo Vidal Fernández.

165 Núm. 127.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de fecha 27 de agosto,

se hace público, por término de quince días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal para las siguientes actividades:

—Café Bar de 3.ª categoría a doña Antonia Gómez Ruiz, con emplazamiento en el Barrio de Cediel de Páramo del Sil.

Páramo del Sil a 10 de enero de 1986.—El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

167

Núm. 125.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 113 del R. D. 3.046/1977, de 6 de octubre, ha sido declarado de tramitación urgente, el expediente de contratación por subasta de las obras de "Ampliación de la red de alumbrado público en Llamas de la Ribera y San Román de los Caballeros", mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 27 de diciembre de 1985, siendo aprobado al mismo tiempo, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación de las obras expresadas, el cual, se hallará de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, para que contra el mismo puedan presentarse reclamaciones, si se considera oportuno por quienes estuvieren interesados.

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la contratación de las referidas obras, aplazándose la licitación, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de "Ampliación de la red de alumbrado público en Llamas de la Ribera y San Román de los Caballeros".

Tipo de licitación: 5.137.000 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses a partir del siguiente día al de la formalización del acta de replanteo de las obras.

Pago: Contra certificación de obra suscrita por el Técnico-Director, aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal.

Fianzas: —Provisional, 102.740 ptas.
—Definitiva: el 4 por ciento del importe del remate (sólo adjudicatario).

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia, en sobre cerrado, conforme al modelo que luego se dirá, el cual será facilitado por el Ayuntamiento a los posibles licitadores que lo soliciten.

Apertura de proposiciones: En acto público a celebrar el día siguiente a aquel en que finalice el plazo para su presentación, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas.

Segunda subasta: Si la subasta que se convoca se declarare desierta por las razones que fueren, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta en las mismas condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar, a los cinco días hábiles después del de celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior a aquel en que haya de tener lugar la misma.

Modelo de proposición: D. con D.N.I. n.º (del que adjunto una fotocopia) y con domicilio en calle, en nombre propio (o en representación de, la cual acreditado con el poder bastante que acompaño), enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera para contratar las obras de "Ampliación de la red de alumbrado público en Llamas de la Ribera y San Román de los Caballeros", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al proyecto técnico y Pliego de Condiciones que rija la contratación, haciendo constar expresamente:

1.º Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

2.º Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa vigente aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º Que cumplo con las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo. (Lugar, fecha y firma).

Llamas de la Ribera a 14 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

237 Núm. 143.—6.435 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado el padrón de familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1986, se halla expuesto al público por término de diez días a los efectos de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 9 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

164 Núm. 126.—550 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe

No habiéndose formulado reclamaciones contra expediente de modificación de créditos 1/85 al Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio económico, aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

Capítulo II	1.403.599
Capítulo IX	19.316

Suma 1.422.915

Deducciones:

Con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1984, la cantidad de 1.422.915 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, en relación con el 13.2 del mismo Cuerpo Legal.

Algadefe a 8 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

246 Núm. 150.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de los señores que a continuación se indican, se ha solicitado licencia para las actividades que también se mencionan en los lugares que se expresan:

D. Aureliano Alvarez Madera, licencia para taller de reparación carrocería de vehículos en Avda. Llanos de Nava, de la localidad de Navatejera.

D. Tomás Robles Fernández, licencia para almacén de productos agrícolas y maquinaria agrícola en la calle de Arriba, de la localidad de Villanueva del Arbol.

D. Pablo Castro Blanco, licencia para taller de carpintería de madera en la carretera de León-Collanzo, en la localidad de Villaquilambre.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 9 de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1984 acordó, de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de las

indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus funciones durante el año 1985, en la siguiente forma:

Al Alcalde por la asistencia diaria al Ayuntamiento: 450.000 ptas.

Al Depositario y miembros Comisión de Obras: 69.614 ptas.

A todos los miembros de la Corporación, por cada una de las sesiones del Pleno o de la Comisión Permanente a que hayan asistido: 5.506 pesetas.

El total de las indemnizaciones asciende a la cantidad de 1.536.071 pesetas y el Presupuesto Ordinario de ingresos a la de 51.202.394, por lo que se supera el límite máximo fijado en el art. 2 del Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del mencionado Real Decreto.

Villaquilambre a 9 de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

CONCURSO PARA CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE AUTOTAXIS

El Pleno Municipal en sesión de 30 de diciembre de 1985, acordó la aprobación del Pliego de condiciones a regir en el concurso para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de autotaxis. El expediente se encuentra de manifiesto al público en las dependencias de Secretaría durante un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de presentación de reclamaciones por todos los interesados.

Igualmente, de conformidad con el art. 119 del Real Decreto 3.046/1977, y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra el Pliego, se anuncia la apertura del periodo de licitación, que quedará en suspenso caso de producirse aquéllas, de conformidad con el siguiente resumen:

Objeto de la convocatoria: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación.

Garantías provisional y definitiva: No se fijan, pero los seleccionados deberán cumplir toda la normativa vigente en materia de autotaxis, bajo pena de revocación de las licencias.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el siguiente, también hábil, al en que transcurran 20 días, conforme al modelo de instancia que se entregará a los interesados en las dependencias municipi-

pales, comprensiva de sus datos personales, familiares y profesionales.

Examen de la documentación: La documentación de este concurso podrá examinarse en las oficinas municipales todos los días hábiles en horas de oficina.

Se cumplen en el presente concurso todas las disposiciones del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo.

Villaquilambre a 7 de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

CONCURSO PARA CONCESION ADMINISTRATIVA DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO PARA EXPLOTACION DE KIOSKO

El Pleno Municipal en sesión de 30 de diciembre de 1985 acordó la aprobación del Pliego de condiciones a regir en el concurso para la concesión administrativa de un terreno de dominio público en las inmediaciones del Centro Escolar de Navatejera, con vistas a la instalación y subsiguiente explotación de un kiosko. El expediente se encuentra de manifiesto al público en las dependencias de Secretaría durante un plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de presentación de reclamaciones por todos los interesados.

Igualmente, y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra el Pliego, se anuncia la apertura del periodo de licitación, que quedará en suspenso caso de producirse aquéllas, de acuerdo con el siguiente resumen:

Objeto de la convocatoria: El que queda reseñado.

Canon a abonar por el adjudicatario: El canon mínimo a abonar por el que resultare adjudicatario de esta concesión será de 500 ptas. mensuales.

Garantías provisional y definitiva: Estas serán respectivamente de 2.000 y 10.000 ptas.

Examen de la documentación y presentación de proposiciones: La documentación podrá examinarse en las dependencias municipales en horas de oficina durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el mismo lugar, horas y fechas, podrán presentarse las proposiciones exclusivamente en las instancias que serán facilitadas gratuitamente a los licitadores en el Ayuntamiento en las que se expresan datos relativos a la situación personal y familiar de los mismos.

Villaquilambre a 9 de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

166 Núm. 124.—10.065 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa Olaja de Porma

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia por el presente la celebración de la subasta pública de la venta de la siguiente parcela:

—Parcela n.º 98 del polígono 1, al sitio de "Caborneras".

El precio de salida será de 700.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el pueblo de Santa Olaja de Porma, a la Junta Vecinal del mismo, en los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: El lunes siguiente al transcurso de los quince días, en la Casa de Cultura del pueblo de Santa Olaja de Porma, a las cinco de la tarde.

Igualmente se procederá a la adjudicación al mejor postor.

Santa Olaja de Porma, 20 de diciembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

247 Núm.152.—1.375 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 905 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Jesús García Pérez, don Fernando Alonso Verduras, don Enrique Fidalgo Díez, don Salvador Parera Puparelí, don César Faba Valle, don Heracleo González Carreño, don Elías García Fernández, don David Menéndez Díaz, don Luis Pedro Rodríguez González, don Mateo Martínez Cuevas, don Lázaro Fernández Rodríguez, don Carlos del Blanco Puente, don Adrián Montes Pazo, don Aníbal Virgilio Prieto Arce, don Fabián Fernández Oblanca, don Francisco Domínguez del Valle, don Francisco Cosmen Sabugo, don Cesáreo Alonso Alvarez, don Manuel Villalón Villalón, doña Argentina Fernández Gutiérrez, don Francisco Pérez Martínez, don Fernando Santamaría Martínez y don Javier Luis Marcos Olea.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 192

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 906 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña María Remedios Martínez Castro.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 193

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 907 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Im-

puesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Miguel Santos Aguado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 194

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 908 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Ireneo García Burgos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 195

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 909 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra

resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Anselmo Castaño del Valle.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 196

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Segundo Blanco Blanco y doña María Soledad Ferrero Pérez, sobre reclamación de 452.342 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día diecinueve de febrero próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate

podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día treinta de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Quinta parte indivisa de una finca rústica de secano al sitio de la Carva, Ayuntamiento de Valdevimbre, con una superficie de 25 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, finca n.º 17 de María Prieto Ferrero; Sur, la n.º 19 de Narciso Pérez Castrillo; Este, la n.º 23 de Teodomiro Mata García; Oeste, camino de la raya. Inscrita en el Registro de Valencia de Don Juan, tomo 1.480, libro 83 de Valdevimbre, folio 26, finca 17.838, inscripción 1.ª.—Valorada en la cantidad de 400.000 ptas.

Frigorífico marca Kelvinator de unos 250 l.—Valorado en la cantidad de 30.000 ptas.

Un televisor Telefunken, de 22", en color.—Valorado en la cantidad de 60.000 ptas.

Un coche marca Opel Corsa, LE-5675-J.—Valorado en 600.000 ptas.

Dado en León a 2 de enero de 1986. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

172 Núm. 133.—5.225 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 205/84, seguidos en este Juzgado sobre demanda de tercería de dominio (mayor cuantía) se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de tercería de dominio, trámite de mayor cuantía, que con el núm. 205/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia

de don José Iglesias González, mayor de edad, casado y jubilado, vecino de León, representado por el Procurador señor De Felipe y defendido por el Letrado señor Carbajal, contra el Estado como ejecutante en la persona del señor Abogado del Estado y contra don Floreal Mendoza Pérez y doña Blanca Pérez Prego, mayores de edad y vecinos de León, cuantía 1.000.000 de pesetas.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio que sobre las fincas urbanas que en aquella se describen se planteó por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación de don José Iglesias González, contra el Estado, por un lado, y contra don Floreal Mendoza Pérez y doña Blanca Pérez Prego, por otro, absolviéndolos por tanto de cuantos pedimentos en el suplico del escrito rector del presente procedimiento se contienen; siendo de cuenta del actor las costas procesales ocasionadas en la presente instancia. Por la rebeldía de los demandados don Floreal Mendoza Pérez y doña Blanca Pérez Prego dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a los demandados rebeldes expido el presente testimonio, que firmo en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera.

173 Núm. 131.—3.410 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 7/86 se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera, en nombre y representación de don José Rodríguez Fernández, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Trobajo del Camino.

Terreno.—Solar en el casco urbano de León, sito a La Chantría, número 4, con una superficie total de 1.612 metros cuadrados (mil seiscientos doce metros cuadrados), que linda: Norte, Secundino Berciano, Gerardo Ardura Fernández y Asunción Olivera; Sur, Juan Díez Rodríguez (antes herederos de Francisco Díez Fernández); Este, Lucía Santos Vivas, María del Rosario y María de los Dolores Costillas y Gil-Negrete (antes Segundo Costillas), Fernando Alonso e Inocencio Gutiérrez; y Oeste, finca

del actor.—Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.—Cargas: Dicha finca se halla libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga expido el presente.

Dado en León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

186 Núm. 130.—2.475 ptas.

★ ★

*Juzgado de Instrucción
número cuatro de León*

*Diligencia de ofrecimiento
de acciones*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 366/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por utilización ilegítima motor vehículo ajeno, por medio del presente, se hace a Fernando Marh González, nacido en León, el cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, hijo de Luis y de Risa, casado, pintor y domiciliado en esta ciudad, calle Mariano Andrés, ciento treinta, bajo, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a siete de enero de 1986.—El Secretario (ilegible). 153

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía núm. 696/85-S, seguidos a instancia de don José Manuel Digón Gómez, mayor de edad, soltero y vecino de Lugo, representado por el Procurador señor López Rodríguez, actuando con los beneficios de pobreza según sentencia firme dictada en los autos n.º 282/82-S de este mismo Juzgado; en reclamación de cantidad, cuantía 1.773.000 pesetas, contra Transportes Chambo, S. A. con domicilio social en Madrid, calle Doctor Ezquerdo 136, Empresas de Transportes, S. A., con domicilio en Argemesí (Valencia), calle Valencia, número 3, Cía Aseguradora Mediodía de Seguros, con domicilio en Madrid calle Balbina Valverde 17, así como contra los herederos desconocidos de don Enrique Jimena Parra, soltero, natural de Ceuta y vecino que fue de Valencia, ha acordado conferir

traslado de la demanda a los herederos desconocidos de don Enrique Jimena Parra y emplazarles en legal forma, por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en legal forma y contesten la demanda, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos de don Enrique Jimena Parra, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 252

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición n.º 197/85, seguidos entre partes: De una como demandante la Sociedad Mercantil “Es-lauto, S. A.”, domiciliada en León, representada en autos por el Procurador don Fernando Tejerina, asistido del Letrado don Eduardo Gordo; y de otra como demandado don Juan Valencia Fernández, mayor de edad, con domicilio en Pola de Gordón, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por “Es-lauto, S. A.”, en este juicio, contra don Juan Valencia Fernández, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la Sociedad demandante la cantidad de setenta mil ochocientas setenta y ocho pesetas, que le adeuda como precio del arrendamiento de obras y servicios a que estos autos se refiere, más los intereses de dicha suma desde la fecha de interposición judicial al tipo legal, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; y haciendo imposición de costas al mismo demandado. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal dentro de tres días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.—Sellado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado don Juan Valencia Fernández, que permanece en rebeldía, expido el presente edicto en León, a dos de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

187 Núm. 135.—3.245 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 422 de 1985, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada y lesionada, Concepción Robles Campillo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 250

★ ★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 986 de 1985, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, de-

biendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al propietario, Emilio Argüello Yagüe, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 251

*Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en diligencias de juicio de faltas seguidas en éste con el núm. 2.060/85, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Germán Fernández Martínez, vecino que fue de León y en la actualidad en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 25 de febrero de 1986, a las 9,45 horas, a fin de comparecer en la vista de juicio verbal de faltas antes señalado, que se celebrará el día y hora reseñados, en la Sala de vistas de este Juzgado sito en calle Arco de Animas, 2, compareciendo el interesado en calidad de acusado, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

León, a 10 de enero de 1986.—El Secretario (ilegible). 258

*Juzgado de Distrito
de Astorga
Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas núm. 279/85, seguido en este Juzgado por lesiones por accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al acusado Gonzalo de Dios Castro, con domicilio en León en la calle Cardenal Cisneros, n.º 6-2.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veinticuatro de febrero y hora de las doce comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga, núm. 5, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas en calidad de acusado,

apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Astorga, a once de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 179

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de citación*

Por la presente se cita al perjudicado Miguel González de la Iglesia, vecino que fue de Jiménez de Jamuz y en la actualidad en el extranjero, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas número 556/85 que sobre imp. simple con daños, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1986, a las 12,45 horas, previniéndole que deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a 13 de enero de 1986.—El Secretario (ilegible). 255

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 297/85, seguida a instancia de doña M.^a Begaña Fernández Sanjuán, contra Justino Luengo Ramos, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Justino Luengo Ramos, vecino de León, Avenida de Antibióticos, 104 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento diecisiete mil setecientas noventa y cinco pesetas en concepto de principal y la de cuarenta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura de Trabajo.

Notifíquese la presente resolución a

las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal, a don Justino Luengo Ramos, expido la presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

180

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 281/85, seguida a instancia de don Miguel Angel Díaz Canedo, contra Taceco, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Taceco, S. A., expido la presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

181